

# DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

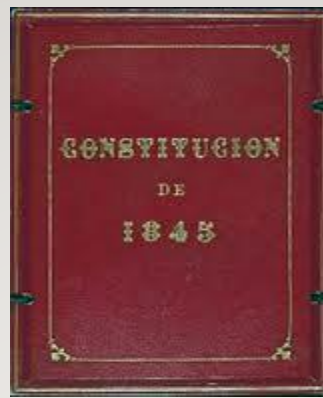
---

6 DICIEMBRE 1978/2019





La primera Constitución española se promulgó el 19 de marzo de 1812, día de San José; por eso se conoce como “la Pepa”. La Constitución o ley fundamental es la más larga, se compone de un discurso preliminar y 384 artículos, que establecen la forma de Estado, de gobierno y los derechos y deberes de los españoles. En ella aparece la idea de “Nación española”, definida como el conjunto de todos los ciudadanos, sin distinción entre los españoles de los dos hemisferios. La Nación unitaria se declara libre e independiente. La forma de Estado sería una monarquía en la persona de Fernando VII, pero parlamentaria. Con otros Decretos socio económicos los liberales gaditanos querían realizar reformas para liquidar los fundamentos económico-jurídicos del Antiguo Régimen y establecer un nuevo orden liberal en España. La Constitución de Cádiz es fundamental en la historia de España. Es la primera "la Constitución de Bayona de 1808 es una Carta Otorgada". Se inspira en la Constitución francesa de 1791 pero es más avanzada y progresista que ella, ya que acepta el sufragio universal y una amplia garantía de derechos, aunque algunos de ellos a día de hoy nos parezcan, desde nuestra perspectiva, del todo insuficientes como en la Constitución actual



**La Constitución española de 1845.** Fue la norma suprema durante el reinado de Isabel II de España. Estuvo vigente hasta la proclamación de la constitución española de 1869, aunque hubo varios intentos para sustituirla en 1852 y durante el bienio progresista. Fue la expresión constitucional del doctrinarismo español. La Constitución de 1845 respondía al modelo habitual del moderantismo, modificada incluso en sentido restrictivo por la Ley Electoral de 1846, claramente doctrinaria en la que se restringía el derecho al voto a aquellos ciudadanos que pagaran una determinada cantidad de dinero a Hacienda en concepto de impuestos. La política conservadora de la Década moderada venía ya prefigurada en algunos aspectos por la etapa represiva de González Bravo. Se restringió la libertad de publicar periódicos, mediante la imposición de fuertes finanzas que sólo podían costear las grandes fortunas o corporaciones. Se promulgó además una Ley de Imprenta por la que se instauraba la censura.

**La Constitución española de 1878.** La Unión Liberal, el partido fundado por O'Donnell después del Bienio Progresista, período en el que empezó a destacar el joven malagueño, Cánovas del Castillo. Cánovas siempre fiel a los Borbones, durante el Sexenio Revolucionario, dirigió el partido alfonsino, y esto le hizo llegar el poder al ser coronado el nuevo rey Alfonso XII rey de España entre 1874 y 1885. Desde el Ministerio-Regencia impulsaría unas elecciones generales a Cortes Constituyentes por sufragio universal y, habiendo obtenido su partido una abrumadora mayoría en éstas, puso en práctica su ideario encargando la redacción de una nueva Constitución. Inspirada en gran parte en la Constitución de 1845. **En 1891 se producen las primeras elecciones por sufragio universal.**

**La Constitución española de 1931.** Es un texto legislativo y dentro de éste podríamos encuadrarlo como un texto constitucional. La autoría de la constitución de 1931 fue colectiva, creada por diversos representantes de diferentes ideologías. Siendo una carta magna republicana, elaborada en 1931 tras la proclamación de la segunda república. Rigió hasta 1936 en toda España y, durante la guerra civil (1936-1939), en la llamada zona republicana. En ella, el estado adoptaba la forma de una república democrática y social, laica y aconfesional. El 14 de Abril de 1931 un gobierno provisional republicano, presidido por Alcalá Zamora, se hacía cargo de los centros de poder del Estado mientras Alfonso XIII abandonaba España. El nuevo gobierno convocaría elecciones para elaborar unas cortes constituyentes, las cuales dieron la mayoría a los republicanos de izquierda y del centro, y a los socialistas





**Fuero de los españoles de 1945.** El Fuero de los españoles es una de las ocho Leyes Fundamentales del franquismo, y en ella se establecía una serie de derechos, libertades y deberes del pueblo español; Fuero del Trabajo, Ley Constitutiva de las Cortes, Fuero de los Españoles, Ley del Referéndum Nacional, Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, Ley de Principios del Movimiento Nacional, Ley Orgánica del Estado y Ley para la Reforma Política



**La Constitución española de 1978.** Actualmente es la norma suprema del ordenamiento jurídico del Reino de España, a la que están sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de España, en vigor desde el 29 de diciembre de 1978. La Constitución fue ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, siendo posteriormente sancionada por el Rey Juan Carlos I el 27 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre del mismo año. La promulgación de la Constitución implicó la culminación de la llamada Transición Española, que tuvo lugar como consecuencia de la muerte, el 20 de noviembre de 1975, del anterior Jefe del Estado, el general Francisco Franco, precipitando una serie de acontecimientos políticos e históricos que transformaron el anterior régimen franquista en un Estado Social y Democrático de Derecho, bajo la forma política de Monarquía Parlamentaria

La Constitución Española cuenta con 169 artículos distribuidos en un título preliminar y diez títulos numerados. Todos y cada uno son relevantes: no en vano, constituyen el corpus jurídico que pone las bases del resto de leyes. Sin embargo, hay artículos que resultan más significativos, ya sea porque son definatorios del modelo de Estado y del papel de las instituciones, ya sea porque consagran una serie de derechos y libertades (y también deberes) para los ciudadanos.

Además, hay artículos de quizás menor importancia pero que, por distintas circunstancias, han resultado polémicos o simplemente relevantes para la opinión pública en estos 40 años. Todos ellos constituyen el mejor resumen del texto constitucional:



## Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

### **Resumen:**

*Define a España como un “Estado social y democrático de Derecho”, mantiene que “la soberanía nacional reside en el pueblo español” y fija la monarquía parlamentaria como forma de Gobierno.*



- **Artículo 2**

- La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

- **Resumen:**

- *Establece la “indisoluble unidad de la Nación española” y garantiza el reconocimiento de “nacionalidades y regiones” en un Estado autonómico*

- **Artículo 3**

- 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

- 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

- 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

- **Resumen:**

- *Fija el castellano como lengua oficial del Estado y establece la cooficialidad del resto de lenguas “españolas” en sus respectivas comunidades*

## Artículo 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

### **Resumen:**

*Establece que los partidos políticos son la expresión del “pluralismo político” y añade que deben funcionar internamente de forma democrática*

## Artículo 8

1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

### **Resumen:**

*Emplaza al Ejército a garantizar la soberanía de España y defender su integridad territorial*



## Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

### **Resumen:**

*Indica que la interpretación de la Constitución de los derechos fundamentales se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales*

*Indica que la interpretación de la Constitución de los derechos fundamentales se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales*



## Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### **Resumen:**

*Establece que los españoles son “iguales ante la ley” sin discriminación de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión. Este artículo fundamenta el resto de artículos sobre derechos y libertades.*

## Artículo 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

### **Resumen:**

*Garantiza el “derecho a la vida” y a la integridad física y moral. Prohíbe la pena de muerte*



1. Se reconocen y protegen los derechos:

- a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A la libertad de cátedra.
- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia. 5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

### **Resumen:**

*Éste es el artículo que reconoce y protege la libertad de expresión. En los artículos subsiguientes, se recogen los derechos de asociación, participación política, reunión y tutela judicial efectiva, entre otros.*

## Artículo 53

1. Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161, 1, a).
2. Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Este último recurso será aplicable a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30.
3. El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

### **Resumen:**

*Artículo clave que se refiere a las garantías de los derechos y libertades de los españoles y fija los distintos grados de protección de los mismos*



instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.

2. Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona.

3. La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos estarán siempre refrendados en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho refrendo, salvo lo dispuesto en el artículo 65, 2.

### **Resumen:**

***Regula el papel del Rey como jefe del Estado, al que define como “símbolo” de la “unidad” y le otorga la misión de arbitrar y moderar las instituciones. Asimismo, le da estatus de inviolabilidad***

### **Artículo 66**

1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

2. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

3. Las Cortes Generales son inviolables.

### **Resumen:**

***Define las Cortes como representación del pueblo español y las divide en dos cámaras: Congreso y Senado. Ambas tienen facultades legislativas y de control del Gobierno***



plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.

3. El estado de excepción será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados. La autorización y proclamación del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se extiende y su duración, que no podrá exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos.

4. El estado de sitio será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno. El Congreso determinará su ámbito territorial, duración y condiciones.

5. No podrá procederse a la disolución del Congreso mientras estén declarados algunos de los estados comprendidos en el presente artículo, quedando automáticamente convocadas las Cámaras si no estuvieren en período de sesiones. Su funcionamiento, así como el de los demás poderes constitucionales del Estado, no podrán interrumpirse durante la vigencia de estos estados.

Disuelto el Congreso o expirado su mandato, si se produjere alguna de las situaciones que dan lugar a cualquiera de dichos estados, las competencias del Congreso serán asumidas por su Diputación Permanente.

6. La declaración de los estados de alarma, de excepción y de sitio no modificarán el principio de responsabilidad del Gobierno y de sus agentes reconocidos en la Constitución y en las leyes.

## **Resumen:**

***Regula los estados de alarma, excepción y de sitio, en los que en parte se suspenden algunos derechos fundamentales de la misma Constitución como la libertad de expresión o la libre circulación***



## Artículo 155

1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.
2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas.

### **Resumen:**

*Regula que el Gobierno intervenga una comunidad autónoma si esta incumple sus obligaciones constitucionales. Se aplicó por primera vez para Catalunya en 2017*



## Artículo 167

1. Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.
2. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma.
3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

### **Resumen:**

*Fija los mecanismos para la reforma de la propia Constitución. En caso de reforma total, eso implica la aprobación por dos tercios de las cámaras, disolución de las mismas y referéndum*